



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE SAN ROMÁN DE LOS MONTES

Habiéndose instruido por los servicios competentes de este Ayuntamiento, expediente de reconocimiento de dedicación parcial a miembros de la Corporación, reconociendo los regímenes retributivos que se les asigna, se publica a los efectos de su general conocimiento el Acuerdo del Pleno de la Corporación de 14.07.2023, dada su trascendencia.

A su vez, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<https://sanromandelosmontes.sedelectronica.es>].

Expediente 558/2023. Cargos públicos con dedicación parcial. Favorable:

Tipo de votación: Ordinaria:

-7 votos a favor.

-4 votos en contra.

Visto que, con fecha 23 de junio de 2023, por Providencia de Alcaldía, se inició del expediente de DESIGNACIÓN DE CARGOS CON DEDICACIÓN PARCIAL Y SUS RETRIBUCIONES.

Visto que se emitió informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir. Visto que la Alcaldía elaboró una memoria-propuesta al respecto.

Visto que se emitió informe por Intervención reparo por la no existencia de consignación en el Presupuesto municipal vigente para proceder al pago de las retribuciones determinadas, debiendo procederse a realizar la modificación presupuestaria correspondiente.

Se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Levantar el Reparo de intervención, condicionando la efectividad del presente acuerdo a la entrada en vigor de la modificación presupuestaria MC 8/2023 del expediente 560/2023.

SEGUNDO. Determinar que el Cargo de Alcaldía realice sus funciones en régimen de dedicación parcial por los siguientes motivos: A la vista de las múltiples actuaciones urbanísticas, numerosos servicios existentes, el incremento de la población que se ha experimentado en los últimos años, y al amplio abanico de proyectos que esta Corporación tiene previsto desarrollar.

TERCERO. Establecer a favor de los miembros de la Corporación que desempeñen sus cargos en régimen de dedicación parcial, las retribuciones que a continuación se relacionan, que se percibirán en catorce pagas, doce correspondientes a las diferentes mensualidades del año y las dos restantes correspondientes a las mensualidades de junio y diciembre, y darles de alta en el régimen general de la Seguridad Social, debiendo asumir esta Corporación el pago de las cuotas empresariales que corresponda:

- El cargo de Alcaldía – Presidencia con dedicación parcial del 72% de la jornada, percibirá una retribución anual bruta de 25.200 €/ año (Catorce pagas de 1.800,00 €/brutos incluidas las pagas extraordinarias) por las funciones de presidencia, gestión y desarrollo de responsabilidades que así lo requieran.

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante el pleno de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso- Administrativo de Toledo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

El presente anuncio servirá de notificación a los interesados, en caso de que no pueda efectuarse la notificación personal del otorgamiento del trámite de audiencia.

En San Román de los Montes, a 17 de julio de 2023.- La Alcaldesa, Luisa Consuelo Nieto Wooll.

Nº. I.-4076